



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 056 -2005-MDPP

Puente Piedra, 07 MAR. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA PAGO DEL 10% POR CONCEPTO DE INSPECCION OCULAR DE LA ORDENANZA 038-2004-MDPP

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de la Disposición Transitoria Única Pago del 10% por concepto de Inspección Ocular de la Ordenanza 038-2004-MDPP, hasta el 29 de Abril del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Servicios de Desarrollo Urbano, a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDIA
RENNAN SANCHEZ RUCALLS
ALCALDE